



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 7, fecha: miércoles, 11 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACIÓN DEFINITIVA CORRECCIÓN DE ERRORES ORDENANZA REGULADORA FESTEJOS TRADICIONALES

87

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de festejos taurinos municipales (corrección de errores), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dónde dice:

“2º.- ITINERARIO DEL ENCIERRO: Tras el lanzamiento de un cohete por orden del Presidente de festejo se soltarán las reses desde los corrales de la Plaza Toros, seguirán por las Calles Calle Cañada, paraje de la Huerta, Calle Del Coso y C/ Santiago hasta la salida del casco urbano donde tomarán el camino de Loranca y llegar a la zona de suelta indicada, donde permanecerán las reses para el disfrute de los participantes hasta que decida el Presidente. Una vez que este lo ordene, se iniciará la reconducción de las reses nuevamente por los caballistas en sentido inverso hasta llegar al recorrido urbano y llegar a la Plaza de Toros donde se encuentran los corrales de la zona de finalización”,



Debe decir:

“2º.- ITINERARIO DEL ENCIERRO: Tras el lanzamiento de un cohete por orden del Presidente de festejo se soltarán las reses desde los corrales de la Plaza Toros, seguirán por las Calles Calle Cañada, paraje de la Huerta, Calle Del Coso y C/ Santiago hasta la salida del casco urbano, donde el encierro transcurrirá por el Paraje de la Vega y por el Paraje de los Majanares, donde permanecerán las reses para el disfrute de los participantes hasta que decida el Presidente. Una vez que éste lo ordene, se iniciará la reconducción de las reses nuevamente por los caballistas en sentido inverso hasta llegar al recorrido urbano y llegar a la Plaza de Toros donde se encuentran los corrales de la zona de finalización”.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hontoba a 9 de enero de 2023. Fdo. El Alcalde: D. Pedro David Pardo de la Riva.